



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

DR. JAVIER ALTAMIRANO

ALCALDE DE AMBATO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto

Plan de acción para operativo de orden y control de comercialización en el Mercado Mayorista.

1.2. Entidad Ejecutora

Dirección Departamental generadora de la idea del proyecto:	Alcaldía
Dirección Departamental ejecutora del proyecto:	Vicepresidencia de la republica Mercado mayorista Servicios públicos COMSECA Hospital municipal DTTM Servicio administrativo Talento humano MSP Gobernación (Ejercito / policía) Consejo provincial Prensa y radio
Nombre del responsable del seguimiento y cumplimiento del proyecto:	Mercado Mayorista COMSECA Servicios Públicos Secretaría Técnica



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

1.3. Cobertura y Localización

Mercado Mayorista del Cantón Ambato con mayor incidencia en el centro del país, con connotación nacional por el grado de afluencia de personas, contempla la activación de todas las naves, excluye la zona del consumidor final y locales de venta de alimentos preparados.

Plazo de Ejecución

Fecha Inicio estimada:	Abril 2020
Fecha Inicio plan piloto:	3 semanas de Abril.
Fecha Fin estimada:	Según Disposiciones del COE Nacional

1.4. Marco Legal

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Art. 164.- La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte del caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Art. 165.- Durante el estado de excepción la Presidenta o Presidente de la República únicamente podrá suspender o limitar el ejercicio del derecho a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información, en los términos que señala la Constitución.

Además, se considera los siguientes instrumentos:

- Lineamientos operativos respuesta coronavirus COVID-19
- Protocolo institucional para la atención de emergencias por posible código ESPII
- Protocolo para el aislamiento domiciliario en personas con sospecha de Covid-19
- Acuerdo N° 00126-2020 Emergencia Sanitaria Sistema Nacional de Salud
- Lineamientos para el servicio de atención pre-hospitalaria – ESPII SARS CoV-2 /
- COOTAD

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Antecedentes

Según Acuerdo Ministerial N° 00126-2020 del 12 de marzo del 2020 se indica *“Declárese el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”* en la cual en la disposición general segunda de la Emergencia Sanitaria Sistema Nacional de Salud señala **“se activa la mesa de trabajo 2 del Comité de Operaciones de Emergencia a nivel nacional, la cual coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados las directrices para la aplicación del presente Acuerdo Ministerial.**

Con fecha 15 de marzo se activa la mesa técnica de trabajo 2 de COE y el GAD Municipalidad de Ambato desarrolla las siguientes acciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Mediante comunicado emitido el 16 de marzo de 2020, a través de transmisión en vivo, el Alcalde de Ambato, doctor Javier Altamirano, informó su decisión de declarar en estado de emergencia al territorio de jurisdicción del GAD Municipalidad de Ambato, y anunció las siguientes medidas:
- Disponer la suspensión de labores de los trabajadores y servidores públicos del GAD Municipalidad de Ambato hasta el viernes 20 de marzo; excepto al personal operativo de las entidades municipales de primera respuesta como bomberos, hospital municipal, COMSECA, Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad.
- Desde las 00h00 del 18 de marzo se suspende el funcionamiento del Mercado Mayorista EP, para lo cual se ha pedido a la Dirección de Servicios Públicos, despliegue un plan de comercialización parroquial que garantice la seguridad alimentaria de todos los ambateños.
- Todos los centros de comidas de la red de plazas y mercados del cantón Ambato suspendan sus labores hasta nuevo aviso, mientras que las otras áreas de expendio funcionarán con normalidad, acatando las normas de higiene y desinfección previamente establecidas.
- La EP EMAPA-A deberá garantizar en máxima medida de lo posible, la dotación de agua potable a todo el cantón, para dicho fin se mantendrá un equipo operativo las 24 horas del día. Además de;
- No realizar el corte de suministro de agua a clientes que puedan encontrarse impagos.
- Garantizar la normalidad de comercialización de productos de primera necesidad.
- Suspender la sesión ordinaria del Concejo Municipal y sus respectivas comisiones.

En el ámbito legal, el burgo maestro emitió las siguientes medidas:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Suspensión temporal de plazos y términos en todos los procesos administrativos, generales y de coactivas, procesos administrativos sancionatorios y de coactivas a cargo del GAD Municipalidad de Ambato.
- Pasada la emergencia proceda con el convenio de pago respectivo de todas las obligaciones que estén en mora por parte de los ciudadanos, resultantes de este tiempo de emergencia.

En la noche del 16 de marzo mediante cadena nacional el Presidente de la República, anunció las siguientes medidas de prevención ante la presencia y posible contagio del coronavirus en Ecuador que rigen a partir del martes 17 de marzo desde las 06h00: 1) Restricción de circulación peatonal y vehicular en las vías públicas, cuya única excepción es para desarrollar las siguientes actividades: a) Adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos; b) Asistir a centros de salud; c) Llegar al lugar de trabajo y volver a su domicilio; d) Trasladarse para cuidar a adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades graves; e) Trasladarse para atender situaciones de fuerza mayor o de emergencia comprobadas; y, f) Abastecerse de combustible en las gasolineras. 2) Suspensión de actividades comerciales de establecimientos que concentren más de 30 personas con excepción de aquellos que desarrollen las siguientes actividades: a) Expendan artículos de primera necesidad, farmacéuticos, médicos, ortopédicos y similares; b) Brinden servicios financieros; y, c) Vendan alimentos para mascotas y equipos de telecomunicaciones. 3) Suspensión de la actividad de restaurantes y cafeterías en modalidad de servicio en el local, mientras que se mantiene autorizada el servicio a domicilio. 4) Restringir el servicio de alimentación de hoteles, pensiones y albergues, exclusivamente para la atención de sus huéspedes. 5) Restricción del tiempo de permanencia en los establecimientos comerciales, únicamente al tiempo necesario para adquirir los alimentos o productos detalles en los numerales anteriores. 6) Prohibición de consumo de alimentos y productos dentro de los establecimientos autorizados para funcionar. 7) Disposición de evitar aglomeraciones en los establecimientos autorizados para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

funcionar y de mantenimiento de distancia de al menos un metro entre clientes y entre empleados, a fin de evitar posibles contagios... 10) A fin de evitar abusos en los precios, se dispone la realización de controles permanentes y pertinentes para el efecto..."

Decreta:

Art 5.- En virtud de lo expuesto, DECLÁRESE toque de queda: no se podrá circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del 17 de marzo de 2020, en los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.

RESTRÍNJASE la libertad de tránsito y movilidad a nivel nacional, exceptuándose de esta restricción personas y actividades:

- 1) Personas y servidores que deban prestar un servicio público o un servicio privado de provisión de los servicios básicos, de salud, seguridad, bomberos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimas, fluviales, bancarios, provisión de víveres y otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19, con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales,

Mediante comunicado emitido el 17 de marzo de 2020, a través de transmisión en vivo, el Alcalde de Ambato, doctor Javier Altamirano pronunció una actualización con las siguientes medidas tomadas ante la emergencia sanitaria COVID 19:

- Prohibir totalmente el uso del espacio público en todo el cantón. La prohibición comprende: Calles, avenidas, puentes, pasajes, plazas y plazoletas, parques, casas comunales, canchas, escenarios deportivos, áreas de Servicios comunitarios y todos los espacios de aglomeración humana.
- Adicionalmente se ha dispuesto a COMSECA coordinar con POLICÍA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS el despliegue de los operativos pertinentes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- Suspender de manera temporal el uso de espacios públicos reservados para parqueos de cooperativas de taxis en todo el cantón, disposición a la que la DTTM dará cumplimiento.
- Restringir la circulación del transporte público tanto intercantonal; parroquial y urbano. Así como comercial; taxis, carga liviana e institucional. Tomando en cuenta el número final de la placa del automotor según expresa el decreto presidencial 1017.
- Suspender de manera temporal la totalidad de los CERTIFICADOS HABILITANTES de los comercios de cualquier tipo a excepción de; centros de salud, farmacias, tiendas de abarrotes, panaderías.
- Quienes incurran en la desobediencia de la mencionada prohibición serán sujeto de una multa, impuesta a cargo de la entidad competente.
- Disponer el cierre total de terminales de transporte interprovincial
- Mantener operativos los terminales inter cantonales con las restricciones de movilidad detallada en el decreto 1017.
- Proceder con la desinfección automatizada de vías públicas, garantizando así la asepsia de todos los espacios abiertos del cantón
- Sanear los 3 centros de asistencia que detallo; - Centro de asistencia adultos mayores; Centro de asistencia Jesús de Nazareth; Centro de asistencia "una nueva vida con amor"
- Garantizar la dotación de servicios básicos como agua potable, seguridad alimentaria, medicinas y productos de primera necesidad.
- El Dr. Javier Altamirano, alcalde de Ambato, en su pronunciamiento público emitido el 05 de abril de 2020, dispuso a los miembros de la mesa técnica dos del COE Cantonal, la elaboración de un plan de contingencia para conocer la factibilidad de abrir el mercado mayorista de Ambato, resaltando que: "Mercado mayorista es uno de los más grandes y transitados del país como promedio tenemos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

15.000 a 20.000 personas en los días de feria los días lunes miércoles viernes y domingos" y comparó la situación con lo ocurrido en el mercado mayorista de Quito, donde los agentes de tránsito y Policía Nacional no lograron controlar el accionar de 5000 comerciantes.

- Por este motivo, el alcalde solicitó al Gobierno nacional a través de la instancia correspondiente, dotar de apoyo tanto de la Policía Nacional como de personal militar para gestionar un operativo de control adecuado en caso de tomar la decisión de reabrir el mercado mayorista de Ambato, caso contrario declaró que no se procederá a abrir el mercado Mayorista.
- El 9 de abril el vicepresidente de la república Sr. Otto Sonnenholzner se reunió con el alcalde de Ambato, Javier Altamirano, para analizar la posibilidad de reabrir el Mercado Mayorista de esta ciudad, cuyo dialogo se efectuó en las instalaciones del centro de acopio, por pedido de las autoridades, quienes solicitaron que la reapertura del centro de comercio sea en forma parcial. EL Sr. Alcalde Javier Altamirano explicó la problemática y el riesgo que significa para la salud de la ciudadanía reabrir el mercado sin las medidas de prevención adecuadas, mientras tanto el vicepresidente destacó la importancia de este mercado para el país y menciono "Nos aseguraremos de que la gente cumpla normativas claras en cuanto a distanciamiento social, protección con guantes, mascarillas, higiene, sanitización de vehículos, desinfección de personas y demás". También manifestó que por parte del Gobierno Nacional se brindará apoyo con el personal de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para garantizar la seguridad alimentaria y evitar posibles contagios.
- También el ministro de Transporte y Obras Públicas, Gabriel Martínez, indicó que se está organizando un contingente para "la reactivación de este mercado que suministra productos a varias provincias, entre ellas a Guayas, asegurando así el normal abastecimiento".

3. JUSTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Según los datos proporcionados por el personal del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced (HMNSM) hasta el 07 de abril de 2020 se presentaban 22 casos confirmados como positivos a COVID 19 y según la proyección presentada en el informe del HMNSM, se pronosticaba que para la semana del 21 de abril se tendrían 38 casos; sin embargo, el 12 de abril del presente, pese al control existente y las medidas tomadas, el número de casos ha incrementado en un 90% llegando a un total de 42 casos confirmados.

Esos datos, sin poner en evidencia el sub-registro de casos que pueden existir, confirman que el comportamiento puede cambiar de manera alarmante de un día a otro por distintos determinantes epidemiológicos, como cobertura diagnóstica, captación y mecanismos de transmisión.

Y como se indica en los antecedentes por disposición del Sr alcalde se ha mantenido el cierre del mercado mayorista como medida de seguridad ciudadana sin embargo, el cierre de la EP-Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, también se suma la falta de apoyo de las personas o usuarios que no acatan las disposiciones emitidas por los diferentes niveles de autoridad, por cuanto el 16 de marzo del 2020 se pudo evidenciar que llegaron al Mercado Mayorista Ambato personas adultas mayores, niños acompañando a sus padres para ayudar en el comercio informal, mismo que causaba gran aglomeración de personas y con esto convirtiendo en un foco de alarma a un posible contagio del Covid 19.

Lo antes expuesto evidencia la necesidad de efectuar un operativo de orden y control con el acompañamiento y respaldo de las autoridades nacionales, para procesos de desinfección, triaje, control de movilidad vehicular y peatonal, provisión de medios y herramientas para garantizar la actividad comercial que se desarrolle en las instalaciones del mercado mayorista mitigando el riesgo de contagio.

4. ALCANCE DEL PROYECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Efectuar el despliegue de acciones, descripción de recursos humanos, técnicos, económicos para un control operativo en la reapertura del mercado mayorista a fin de mantener el orden y garantizar el abastecimiento de productos de primera necesidad con la finalidad de mitigar los riesgos exponenciales de contagio de COVID-19, en el cantón Ambato por efecto de la comercialización de productos.

4.1. Visión del proyecto

Contar con el apoyo técnico y operativo para el desarrollo de la actividad comercial en la reapertura del mercado mayorista, cumpliendo con todos los lineamientos de seguridad propuestos por el COE Nacional.

4.2. Entregables del proyecto

Plan de acción para la organización y control de la comercialización de productos en la reapertura del mercado mayorista.

5. Objetivos del Proyecto

5.1. OBJETIVO GENERAL.

Mitigar el riesgo de contagio del covid 19 debido a aglomeraciones, durante la comercialización de productos en la reapertura del Mercado Mayorista

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desplegar acciones para el control y ordenamiento del proceso de comercialización del Mercado Mayorista
- Describir los requerimientos logísticos y de personal para el proceso y control de comercialización en las instalaciones externas e internas del mercado mayorista.
- Control de los puestos de distribución de productos en las naves autorizadas en el interior del Mercado Mayorista tomando en consideración el distanciamiento en la actividad de comercialización.

6. EJECUCIÓN, TIEMPO Y COSTO DEL PROYECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

6.1. Estrategia de Ejecución

- Tomar y aplicar las acciones y considerandos declarados por la emergencia sanitaria.
- Articular las acciones del GAD Municipalidad de Ambato en conjunto con los diferentes niveles de gobierno.

7. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA PARA REAPERTURA DEL MERCADO MAYORISTA.

La Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista Ambato goza de autonomía patrimonial, legal, administrativa, económica financiera y técnica. Se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Bajo este contexto se puede indicar que el Mercado Mayorista Ambato cuenta con su propio presupuesto, sin necesidad de recibir transferencias ni del Municipio, ni del Gobierno Central.

Los ingresos corrientes generados corresponden a un 70% del peaje por ingreso de diferentes tipos de vehículos y el 30% de arriendos y otros conceptos.

Desde la declaración de la emergencia sanitaria decretada en el país, los ingresos presentan una reducción considerable, puesto que desde el 17 de marzo de 2020 se cerró el servicio del mercado mayorista y su actividad de comercialización en este centro de acopio. Para efectos de análisis se despliega la proyección del presupuesto presentada a continuación:



Tabla 1. Proyección Ejercicio Económico 2020

EP-EMPRESA MUNICIPAL MERCADO MAYORISTA AMBATO "EP-EMA" DEPARTAMENTO FINANCIERO- ADMINISTRATIVO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020			
CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO PROYECTADO POR COVID 19
	INGRESOS CORRIENTES	2.142.769,48	1.100.271,73
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.098.800,00	1.056.302,25
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.671.000,00	691.302,25
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 129.300,00	105.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 293.500,00	260.000,00
19	OTROS INGRESOS	\$ 5.000,00	-
3	INGRESO DE FINANCIAMIENTO	\$ 43.969,48	\$ 43.969,48
CÓDIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO PROYECTADO POR COVID 19
	GASTOS CORRIENTES	\$ 2.142.769,48	4.377.531,78
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 2.142.769,48	\$ 4.377.531,78
51	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.278.287,48	\$ 1.345.571,78
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 760.346,00	\$ 2.921.264,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 76.536,00	\$ 83.096,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 27.600,00	\$ 27.600,00
	SUPERVIT/DEFICIT	\$ (0,00)	\$ (3.277.260,05)

7.1. ANALISIS

7.1.1. PRIMER ESCENARIO PRESUPUESTO APROBADO 2020

- En el cuadro anterior se indica, en el primer escenario el presupuesto aprobado por el Directorio de la EP-EMA; donde el grupo 13 Tasas y Contribuciones corresponden al ingreso por peaje y el grupo 17 Rentas de Inversiones y multas corresponde a arriendos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

- En cuanto al presupuesto de gastos se consideran todos los gastos corrientes planificados en el PAC

7.1.2. SEGUNDO ESCENARIO PRESUPUESTO PROYECTADO POR EMERGENCIA SANITARIA

- En cuestión a ingresos se considera los proyectados a recaudarse, tomando en cuenta el cierre del Mercado Mayorista desde el 17 de marzo 2020 y una posible reapertura bajo otro contexto; es decir, sin aglomeración de personas para evitar el contagio del COVID19.
- Así también el requerimiento de contratación temporal de personal operativo por reemplazo de personas consideradas en estado de vulnerabilidad por su condición médica según recomendaciones del médico ocupacional.
- Para el presupuesto de gastos se proyecta las acciones que se deberán realizar para proteger tanto al personal de nómina como a la ciudadanía; los gastos que se consideran necesarios son: las prendas de protección, insumos de aseo y la desinfección de vehículos, naves, calles, locales, entre otros, dentro del interior del Mercado Mayorista.
- Para cubrir el gasto por emergencia sanitaria el mercado mayorista por su autonomía financiera y al no recibir recursos de entes gubernamentales externos, no dispone del presupuesto para cubrir el déficit proyectado.

8. PRIORIZACIÓN MEDICA POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

8.1. ANALISIS SITUACIONAL

La información presentada hasta el momento por los entes responsables enciende las alarmas en la curva epidemiológica, por lo que es necesario fortalecer las medidas preventivas para que pueda responder el sistema de salud y no colapse, recomendaciones que resultan un gran contraste con la posible medida de reapertura del Mercado Mayorista, el cual alberga 20.000 personas diarias aproximadamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

convirtiéndose en un potencial foco de contagio que complicaría de sobremanera la situación de emergencia.

En la descripción siguiente se evidencia la curva de contagio con un crecimiento exponencial, pese a las medidas y disposiciones emitidas por los entes gubernamentales.

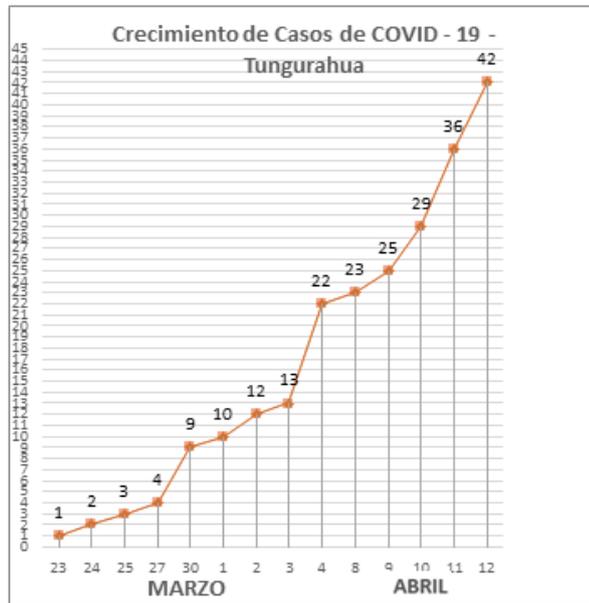


Ilustración 1. Curva de crecimiento de casos en Tungurahua
Elaboración propia

Fuente: Informes emitidos por Gestión de Riesgo a Nivel Nacional

8.2. REQUERIMIENTO MEDICO

La movilidad poblacional, significa un incremento importante en el riesgo de la transmisión, considerando la actual capacidad diagnóstica mas no así en la cadena de transmisión los conglomerados son espacios reducidos que representan un alto riesgo tanto para el transmisor como para el receptor en el proceso comunicacional, este proceso se encuentra implícito en una actividad comercial por lo que no se debe exponer a la población a una conducta de riesgo en función de la transmisión de un virus con una alta capacidad de transmisión aérea

Considerando la reapertura del Mercado Mayorista Ambato y al ser un centro de acopio de miles de persona es muy importante desarrollar estrategias para garantizar y minimizar el la propagación del COVID-19 para lo cual es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

importante implementar puntos de triaje de temperatura y saturación de oxígeno para las personas que desean ingresar a este centro de acopio.

El Triage es la llave de entrada a una asistencia eficiente y eficaz, y en consecuencia, una herramienta rápida y fácil de aplicación, que posee, además, un fuerte valor predictivo de gravedad, de evolución y de utilización de recursos, para lo cual se debe tener las siguientes consideraciones:

- Etapas del Triage para el Mercado Mayorista
 - A: Valoración inicial
 - B: Inspección general
 - C: Otras actividades
- Identificar un solo punto de ingreso de personas.
- Establecer que la distancia entre las personas que deseen ingresar debe ser mínimo de dos metros entre ellas.
- Disponer mínimo tres personas facultadas para esta actividad y con los recursos adecuados (Carpas, Equipos de protección, Termómetros digitales clínicos, saturador de oxígeno móvil), para el control de temperatura tomando en cuenta que esto no ocasione un cuello de botella para el ingreso.
- Disponer del apoyo de la fuerza pública para mantener el orden en este punto de control de temperatura.
- Personas que tengan temperatura superior a la norma esta prohibida de ingresar a la EP-EMA.

Proceso del Triage en a EP-EMA

- Identificar los signos vitales a todas las personas que van a ingresar (Temperatura y saturación de oxígeno)
- Aislar a las personas que tengan síntomas establecidos en el punto anterior
- Informar a la autoridad competente sobre el particular.

Personal sugerido

Actividad	Personal requerido
Se procederá a la toma de signos, que consiste en la toma de la temperatura (de preferencia con termómetro infrarrojo) y la saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca después el personal procederá a la higienización del equipamiento utilizado	Por punto de triaje mínimo 3 personas de personal médico y una persona para toma de dato.



9. DESARROLLO

En la presente sección se hace una descripción de los recursos humanos y logísticos para el operativo de orden y control a fin de mitigar el brote y la expansión de Covid 19 por la reapertura del mercado mayorista.

9.1. Descripción de recursos humanos para operativo de control

9.1.1. Recursos Humanos Disponibles en el Mercado para gestión de operaciones.

El mercado mayorista cuenta con el siguiente personal para el desarrollo de las actividades operativas de control y supervisión.

Tabla 2. Personal Operativo del mercado mayorista

Nº	CARGO	NÚMERO DE PERSONAL TOTAL	NÚMERO DE PERSONAS POR TURNO COMERCIAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Supervisores de orden y control	9	9	Encargados de supervisar y controlar la actividad en cada nave asignada, esta área cuenta con 13 personas, sin embargo 4 de ellos se encuentran en el grupo de personas vulnerables, acorde al informe del médico ocupacional. Su horario laboral es de 04h00 a 12h30, con 30 minutos de receso.
2	Guardias de seguridad	12	6	Encargados de la seguridad física, tránsito interno y apoyo a la actividad de los supervisores, en turnos de 05h00 a 13h00, 13h00 a 21h00, 21h00 a 05h00.
3	Video vigilancia	4	2	24 horas de monitoreo al funcionamiento del mercado, 8 horas por turno. 05h00 a 13h00, 13h00 a 21h00, 21h00 a 05h00, cuentan con cámaras en naves y bodegas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

4	Personal SAP- garitas	16	7	Encargados de entrada y salida de vehículos, una persona en cada punto, con turnos de ingreso los de 03h00 a 11h30, 11:30 a 20h00.
5	Personal de higiene y limpieza	11	11	Realizan la limpieza del mercado en un horario de 08h00 a 16h30, con 30 minutos de receso.
	Total:	52	34	

9.1.2. Personal estimado para operativo de control en las puertas de ingreso-salida peatonal y vehicular del mercado.

Para el despliegue del operativo de control que se requiere para los ingresos y salidas del mercado mayorista.

Tabla 3 Personal de control en puertas de acceso y salida

N°	CODIGO	DIRECCIÓN	POLICIAS	MILITARES
1	MM01	Puertas de Ingreso vehiculares (1) Julio Jaramillo	2	2
2	MM02	Puertas de salida vehiculares(2)	4	4
3	MM03	Puertas peatonales 1. (ingreso y salida) Julio Jaramillo /Av. Condor	4	4
		Total	10	10

Tabla 4. Especificación de puntos de desinfección

Ítem	Código	Descripción	Cantidad
1	DF01	Desinfección Manual y Triaje- Av. Bolivariana y Av. Julio Jaramillo	1
2	DF02	Desinfección(Arco) Ingreso Mercado Mayorista	1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3	DF03	Desinfección(Arco) salida mercado mayorista	1
4	DF04	Desinfección (Arco) salida mercado mayorista	1

9.1.3. Puntos de Control y requerimiento de Agentes civiles de Transito, Agentes de control Municipal (ACM), Policías y Militares, para la parte externa del mercado mayorista.

A fin de limitar al máximo el riesgo de contagio se requiere un operativo de control en el exterior de las instalaciones y en las vías priorizadas con el apoyo del personal que se indica en la tabla a continuación.

Tabla 5 Personal mínimo de apoyo para operativo externo

Nº	CODIGO	DIRECCIÓN	ACT	ACM	POLICIAS	MILITARES
1	CV01	Av. Bolivariana e ingreso E35 (4 conos)	1	1	2	2
2	CV02	Av. Bolivariana y Tarqui (8 vallas)	1	1	2	2
3	DE01	Desvío.- Av. Bolivariana y Carlos Amable Ortíz	1	1	2	2
4	DE02	Desvío. - Av. Cóndor y Batalla del Pichincha	1	1	2	2
5	CT01	Rogelio Ramos y Antonio Plaza (8 vallas)	1	1	2	2
6	CT02	Av. Tres Carabelas y Julio Jaramillo (10 vallas)	1	1	2	2
7	CT03	Marco Tulio Hidrovo y Corsino Durán (3 vallas)	1	1	2	2
8	CT04	Av. C. del Cóndor y Tres Carabelas (8 vallas)	2	1	2	2
9	CT05	Villa Orellana y 10 de Agosto (8 vallas)	1	1	2	2
10	CT06	Mariano Tinajero y 10 de Agosto (10 vallas)	1	1	2	2
11	CT07	Batalla de Tarqui y 10 de Agosto (10 vallas)	1	1	2	2
12	CT08	Batalla de Pichincha y 10 de Agosto (10 vallas)	1	1	2	2
13	CT09	Gregorio Escobedo y Bolivariana (8 vallas)	1	1	2	2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

		vallas)				
14	CT10	Bolivariana y Víctor Hugo (4 vallas y 10 conos)	1	0	2	2
15	CT11	Pasaje de Polideportivo y Av. Bolivariana (13 vallas)	2	1	2	2
16	CT12	Av. Bolivariana y Av. El Cóndor (8 vallas)	2	1	2	2
17	CT13	Av. El Cóndor y Batalla del Pichincha (8 vallas)	2	1	2	2
18	CT14	Redondel La Joya: Av. Amable Ortiz, 10 de Agosto y Julio Jaramillo	3	1	2	2
19	CT15	Av. El Cóndor y los Atis	3	1	2	2
20	TR01	Av. Bolivariana y Julio Jaramillo (traje)	4	1	4	4
TOTAL			31	19	42	42

9.1.4. Requerimiento de personal para supervisión y control en las instalaciones internas del mercado mayorista.

Debido a la dinámica de la actividad de comercio se considera necesario el apoyo en las instalaciones internas del mayorista a fin de tener un orden y uso de los equipos de protección necesarios (Gorra, mascarilla, gafas y gel antiséptico o alcohol)

Tabla 6 Personal requerido para operativo de control interno.

Personal requerido:	Nº	Responsable
Supervisores del mercado mayorista	9	Mercado Mayorista
Agentes Civiles de tránsito para apoyo interno en control de movilidad vehicular (Calles internas transversales).	5	DTM
Agentes de control municipal par operativo de control interno (1 por nave).	19	COMSECA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Policías para las naves habilitadas (2 por nave)	38	Gobernación
Militares para las naves habilitadas (3 por nave)	57	Gobernación

9.1.5. Requerimiento total de personal para control del mercado mayorista.

Tabla 7 Personal y puntos logísticos para operativo de control

Personal requerido:	Nº	Responsable
Punto de control de documentos	1	DTTM
Punto de supervisión medica	1	MSP
Puntos de desinfección vehicular (arcos)	3	Gobierno provincial / Vicepresidencia.
Supervisores del mercado mayorista	9	Mercado Mayorista
Agentes de Control de Tránsito	31	DTTM
Agentes de Control Municipal	38	COMSECA
Policías (10 puertas, 42,externos, 38 internos)	90	Gobernación
Militares (10 puertas, 42,externos, 57 internos)	109	Gobernación

9.1.6. Requerimiento de materiales

Material requerido:	Nº	Responsable
Arcos de desinfección	3	GOBERNACIÓN/Vicepresidente Mercado Mayorista
Equipo de desinfección manual sistema de bombeo.	1	GOBERNACIÓN/Vicepresidente Mercado Mayorista
Conos	100	DTTM
Vallas	181	COMSECA/DTTM
Metros de cinta aislante	1000	COMSECA/DTTM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

9.1.7. Puntos de control y requerimiento de vallas

Acción	Calles	No. Vallas
Desvío	Bolivariana y Amable Ortiz	
	Av. El Cóndor y Batalla de Pichincha	
Desinfección	Julio Jaramillo	6
Control	Bolivariana e ingreso E35	15
	Bolivariana y Tarqui	15
	Julio Jaramillo	4
Cierre	Amable Ortiz, Los Atis y Julio Jaramillo	15
	Rogelio Ramos y Antonio Plaza	8
	Tres Carabelas y Julio Jaramillo	10
	Marcos Tulio Hidrovo y Corsino Durán	10
	Av. El Cóndor y Tres Carabelas	19
	Villa Orellana y 10 de agosto	8
	Mariano Tinajero y 10 de Agosto	10
	Batalla de Tarqui y 10 de Agosto	10
	Batalla de Pichincha y 10 de Agosto	10
	Gregorio Escobedo y Bolivariana	8
	Bolivariana y Víctor Hugo	12
	Pasaje del Polideportivo y bolivariana	13
	Bolivariana Estadio Neptalí Barona	8
		181

9.2. Despliegue de Acciones y responsabilidades para operativo de orden y control en la actividad de comercialización en el interior del mercado mayorista.

FUNCIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES
Socialización del plan de contingencia para operativo de orden y control en la actividad de comercialización del mercado mayorista.	Difundir mediante medios de comunicación el despliegue de acciones y el mecanismo de orden y control dispuesto para estricto cumplimiento de los beneficiarios de la reapertura del mercado mayorista.	COMUNICACIÓN – GADMA/ Mercado Mayorista.
Cierre de accesos de forma permanente de la avenida Julio Jaramillo y Av. El Condor	<p>Cierre de las vías Julio Jaramillo y Av el Condor para uso exclusivo de vehículos para la actividad de comercio.</p> <p>Uso exclusivo de la avenida Julio Jaramillo, para ingreso.</p> <p>Uso exclusivo de la avenida el Cóndor, para salida.</p> <p>Colocar conos y vallas en las calles y puntos indicados en el mapa anexo para restricción de acceso en horario de 2:00 am a 12:00 pm.</p>	DTTM / Policía Nacional
Control Documental	<p>A partir de las 2:00 am, se efectuará el control y verificación documental, habilitantes para la actividad comercial de los que requieren ingresar al mercado.</p> <p>Se sugiere la verificación del Salvoconducto.</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

	Así también los comerciantes validarán su actividad presentando su Carta de pago de puestos y locales de arriendo conjuntamente con su cédula de identidad. También se habilita con su RISE o RUC y cédula de identidad.	
Control médico (triaje)	Todo el personal que ingrese al Mercado Mayorista deberá pasar por el punto de revisión para control de triaje.	MSP
Desinfección de vehículos que ingresan al mercado mayorista.	Apertura del mercado a partir de las 2:00 am Todos los vehículos deberán pasar por el punto de desinfección manual ubicado en Av, Julio Jaramillo, y Bolivariana.	Vicepresidencia/Gobierno Provincial/Mercado Mayorista
Control de Comercialización en naves autorizadas	Se deberá verificar el cumplimiento por parte de los vehículos que ingresan al mercado de efectuar el recorrido del circuito principal previamente definido. Despliegue de operativo de control en las naves con el apoyo de la policía, militares en horario de 2:00 am a 10:00 am.	Mercado Mayorista/ policía, militares, COMSECA.
Control del flujo vehicular para evitar el	Agentes de tránsito designados deberán controlar el flujo vehicular en las instalaciones del mercado	DTTM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

congestionamiento interno.	mayorista.	
Verificación de equipos de protección personal (EPP) a comerciantes y compradores (mascarilla, guantes, gorra, gafas, alcohol o gel antibacterial)	Operativo de control conformado por policías, militares, supervisores de mercado mayorista deberán verificar que los comerciantes, productores usen los EPP a fin precautelar la salud y bienestar de los ciudadanos que acuden a comprar alimentos.	Policías, Militares, supervisores de mercado mayorista
Desinfección de vehículos a la salida del mercado mayorista.	Todos los vehículos deberán pasar por los arcos de desinfección ubicados en Av. El Cóndor.	Vicepresidencia/Gobierno Provincial/Mercado Mayorista
Desinfección de naves del mercado mayorista. (Provisión de Líquido para la desinfección)	Una vez desalojadas las naves por parte de los comerciantes, productores se procede a realizar la desinfección de las mismas.	Mercado Mayorista.

9.3. Despliegue de Acciones y responsabilidades por parte de productores, comerciantes y estibadores en el mercado mayorista.

FUNCIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES
Cumplir con disposiciones generales.	A fin de evitar el congestionamiento se requiere el estricto cumplimiento de restricción de movilidad en lo dispuesto por el COE Nacional en el horario permitido	Comerciantes y productores.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

	<p>para movilización.</p> <p>Comercialización en horario habilitado por el mercado mayorista de 2:00am hasta las 10: 00am.</p> <p>Cumplir recorrido del circuito principal establecido para en las instalaciones internas del mercado mayorista.</p> <p>Restricción de ingreso a personas consideradas en estado de vulnerabilidad (Mujeres embarazadas, adultos mayores, etc.)</p>	
Portar documentos habilitantes para comercialización.	Para efectuar toda actividad de transacción se requiere que los ciudadanos dispongan de su cedula a más de su RUC, RISE para proveedores y compradores mayoristas y carta de pago de arrendamiento para los comerciantes catastrados.	
Portar equipo de protección obligatorio siendo estos, mascarilla, gafas, gorra, gel antibacterial o alcohol.	Todo personal que ingrese al mercado mayorista deberá portar los equipos de protección personal requeridos.	
Limitar al máximo el transporte de personal en el vehículo	Los vehículos autorizados para el ingreso y salida trasportaran un máximo de tres personas.	
Autorización de ingreso a estibadores	Los estibadores autorizados para laborar en la empresa en un primer momento serán los triciclos	ESTIBADORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

únicamente con triciclo.	catastrados, que deben cumplir con medidas de seguridad dispuestas.	
--------------------------	---	--

10. CONCLUSIONES

- El costo para la reanudación de actividades de la EP – EMA, es muy elevado si no se cuenta con el apoyo de entidades gubernamentales.
- El modelo de comercialización cambia, de acuerdo a la realidad actual.
- La carencia de un apoyo total de las personas ocasiona tomar decisiones drásticas para el control y operatividad de la EP-EMA.
- Aun no es tiempo de levantar las medidas de aislamiento social por la exposición de la ciudadanía a un foco de contagio comunitario
- Se debe efectuar el máximo de control con todas las medidas y apoyo necesario a fin de evitar conglomerados humanos para reducir el riesgo de transmisión

11. RECOMENDACIONES

- Antes de una apertura del Mercado Mayorista Ambato, es importante efectuar una socialización a todo nivel de la nueva disposición.
- Evaluar la implementación del plan de acción a fin de determinar el cumplimiento del objetivo planteado. *“Mitigar el riesgo de contagio covid 19 debido a aglomeraciones, durante la comercialización de productos en la reapertura del Mercado Mayorista”*.
- De acuerdo a la necesidad de abastecimientos las medidas de prevención debes ser fortalecidas en todas sus instancias (EPP, distancia, desinfecciones, control de flujos, operativos de control permanente).
- En caso de no contar con el cumplimiento de compromisos y responsabilidades de los entes gubernamentales se debe proceder con el cierre inmediato de las puertas de la EP- EMA, con el fin de evitar contagios masivos del Covid-19.

12. ANEXOS

12.1. Especificación para puntos de control interno





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

12.2. Especificación para puntos de control externo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO